

QUILINO, 10 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 177/2022

VISTO:

La atribución de este Departamento Ejecutivo Municipal de convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Deliberante contemplado por el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

Y CONSIDERANDO:

Que es una atribución del Departamento Ejecutivo Municipal convocar al Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias en virtud de lo establecido en el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que es deber de los Miembros del Concejo Deliberante ocuparse de los asuntos motivo de la presente convocatoria.

Que se encuentran pendiente de tratamiento Proyecto de Ordenanza ratificación de Convenio Ministerio de Finanzas de la Provincia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

En su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO

DECRETA:

Artículo 1º: CONVOQUESE, en el marco de lo dispuesto por el Art. 49 Inc. 5º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, para el día 15 de Noviembre de 2.022, a las 19 horas al Concejo Deliberante de la Localidad de Quilino a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento del siguiente Proyecto:

- a) Proyecto de Ordenanza de Ratificación Convenio Automotor Ministerio de Finanzas.

Artículo 2º: PUBLÍQUESE, Notifíquese, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


Cristian G. Migotti
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO